



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 97-2020-MDSP

Samuel Pastor, 26 de junio del 2020

VISTO.

El Informe N° 99-2020-RR.HH-MDSP, cursado por la encargada de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1.1) del Artículo IV de Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece como principio de la Administración Pública, el principio de la Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020 que establece las medidas en materia de los Recursos Humanos, a efectos de regular el ingreso de las servidoras y los servidores a las entidades del Sector Público; autorizó excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, asimismo es de señalar que SERVIR en LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE, establece "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".

Que, en ese contexto es de señalar que la RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2020-SERVIR PE, en su numeral 4.1 Presentación de las solicitudes señala que "El personal administrativo comprendido dentro del alcance del presente lineamiento presenta su solicitud de nombramiento según formato solicitud (Anexo N° 01), manifestando su voluntad de someterse





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 97-2020-MDSP

a la verificación de los requisitos previstos en el numeral 3.5 del presente lineamiento. La información contenida en dicha solicitud tiene calidad de declaración jurada y será presentada ante la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, o la que haga sus veces, de acuerdo con el cronograma que establezca la entidad".

Que, mediante Informe N° 99-2020-RR.HH.-MDSP la encargada de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, remite las "BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PUBLICO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276", el cual ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE para su revisión y aprobación mediante Resolución Gerencial.

Que, por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 35-2020-A-MDSP, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las "BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PUBLICO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276" de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, conforme a lo establecido por la Unidad de Recursos Humanos en su Informe N° 99-2020-RR.HH.-MDSP, que forma parte integrante de la presente resolución y en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para su difusión, a la Unidad de Imagen Institucional para su publicación en el portal Web Institucional, y a las áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
J. J. Jorge Octavio Araya Gomejo
GERENTE MUNICIPAL

